

## III. Otras disposiciones

### CORTES GENERALES

**13732** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación a la moción sobre la aplicación de principios y normas contables uniformes en el sector público.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 24 de abril de 2007, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca de la moción sobre la aplicación de Principios y Normas Contables Uniformes en el Sector Público:

Acuerda instar al Gobierno a:

1. La elaboración de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública, cuyos criterios deberán ser aplicados por las distintas Administraciones Públicas en registro de sus operaciones y en la presentación de sus cuentas anuales.

En el caso de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta que las competencias en materia de contabilidad pública corresponden a dichas Administraciones, la Administración estatal pondrá en marcha los oportunos mecanismos de coordinación en el proceso de elaboración del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, a fin de que una vez que se apruebe dicho Plan sea aplicado lo más pronto posible por las Comunidades Autónomas.

El nuevo Plan General de Contabilidad Pública tendrá como objetivo la adaptación de la contabilidad pública española a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, procediendo a eliminar en la medida de lo posible las escasas diferencias que actualmente existen entre la contabilidad pública y la contabilidad empresarial, en lo que se refiere a la vertiente económico-patrimonial.

2. El estudio de la oportunidad de elaboración de una Norma de Consolidación de Cuentas en el Sector Público, una vez concluida la elaboración del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, y después de analizar y, en su caso, tramitar los cambios legislativos necesarios para aplicar dicha Norma en el ámbito del sector público estatal y local.

En el caso de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta que las competencias en materia de contabilidad pública corresponden a dichas Administraciones, la Administración estatal pondrá en marcha los oportunos mecanismos de coordinación en el proceso de elaboración de la Norma de Consolidación de Cuentas en el Sector Público, a fin de que, una vez que se apruebe dicha Norma, sea aplicada lo más pronto posible por las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Francesc Antich Oliver.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

**13733** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de la gestión de la tesorería para el funcionamiento de los tribunales de justicia, ejercicio 2003.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 24 de abril de 2007, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la gestión de la Tesorería para el funcionamiento de los Tribunales de Justicia, ejercicio 2003:

Acuerda instar al Gobierno a:

1. De acuerdo con la instrucción 2/2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, continuar el proceso de designación de cuentas-pozo de depósito y consignaciones judiciales.
2. Culminar el proceso de centralización del control de las cuentas corrientes asociadas al sistema de tesorería.
3. Incrementar la eficacia de la gestión de las Gerencias Territoriales a través de análisis exhaustivos de los Estados de situación de tesorería.
4. Seguir con la elaboración de normas para la homogeneización de la gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Francesc Antich Oliver.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

**13734** *INFORME de fiscalización, elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a las contabilidades electorales de las elecciones al Consejo General de Aragón celebradas el 25 de mayo de 2003 y de las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 16 de noviembre de 2003.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado en su sesión del día 24 de abril de 2007 el Informe de fiscalización relativo a las contabilidades electorales de las elecciones al Consejo General de Aragón celebradas el 25 de mayo de 2003 y de las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 16 de noviembre de 2003, que ha sido aprobado sin modificaciones, al no haberse presentado propuestas de Resolución.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2007.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

**13735** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de las inversiones de la Jefatura Central de Tráfico en Seguridad Vial, ejercicio 2002.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 24 de abril de 2007, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las Inversiones de la Jefatura Central de Tráfico en Seguridad Vial, ejercicio 2002:

ACUERDA

Instar al Gobierno a:

1. Avanzar en la regularización jurídica de la Jefatura Central de Tráfico y de la Dirección General de Tráfico.
2. Implantar medidas para mejorar el control interno de la Jefatura y ajustar su actuación a las disposiciones legales, en especial:
  - a) Reflejar todas las operaciones en contabilidad.
  - b) Agilizar la elaboración del inventario, con inclusión de todos los bienes que integran su inmovilizado material e inmaterial, las cesiones y adscripciones.
  - c) Determinar la titularidad de los inmuebles e instar para que, en su caso, se dicten los oportunos acuerdos de adscripción.